

Estaban debiendo al dho. censo al dho. Marques
destruida la casa de quida excoacion contra
esa dha. casa en el anpassado de seis cientos
y quarenta y uno por Dho. Diego de los Rios
Juez executor despachado para ello, y habien
do obtenido mandado miento de pago se havia
tratado de vender la dha. jurisdiccion para
hacer pago a dho. Marques de los dho. Reales
y lo que se ha visto ha sido al pregon
por los terminos del derecho en virtud y con
tra de febrero del dho. año de seis cientos y
quarenta y uno, se havia rematado en
quarenta y quatro mil Reales en Miguel
Lozano Camero. Al qual havia cedido el
Remate en el dho. Marques, y Miguel de
Miralles Supodalarario a quien en su nombre
se le havia dado la posesion de la dha. jurisdiccion
y en virtud de ella y del poder del
dho. Marques havia echo elecciones de
oficio de Alcaldes, Regidores Jurados Al
guaciles Procurador Sindico general y de
mas oficio de Ayuntamiento, y despues
de la muerte de dho. Marques, y por

